



Ngdo. Secretaria

Ref. JCM/Da

Expte. 556/2020

D. JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARÍN, Secretario del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante),

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 3 de febrero de 2020, consta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

**“5.1.- BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES “DESFILE DE CARNAVAL 2020”.
APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Por la Sra. Concejala de Fiestas, Dña. María Venerdi Pallares, se presenta propuesta para su debate y, en su caso, aprobación, de fecha 31 de enero de 2020 y código seguro de verificación 35HWQENDEQN XAR4FRG5XYZ9RQ, y cuyo texto íntegro dice:

“Con motivo de la celebración de la festividad de Carnaval, la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Guardamar del Segura celebra su tradicional concurso de Disfraces, anualidad 2020.

Es por lo que realizo la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras del Concurso de Disfraces “Desfile Carnaval 2020” en Guardamar del Segura, que se transcriben con el siguiente tenor literal:

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES “DESFILE DE CARNAVAL 2020”

PRIMERA.- El concurso de disfraces, organizado por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, se realizará el sábado 22 de febrero de 2020.

SEGUNDA.- Constará de dos modalidades:

- Individual: Entre 1 y 3 personas
- Colectiva: Mínimo 4 personas por grupo.

TERCERA.- Las inscripciones serán gratuitas y se realizarán en la Oficina de Turismo y se podrán formalizar hasta las 12:00 horas del mismo día del desfile. La **modalidad por grupos o colectiva** deberán indicar si llevarán vehículos con música o

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 (Alicante). Tfno. 965729014. Fax: 966728195

JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARÍN (1 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 04/02/2020
HASH: 5b0a79bec3f15e4225b19aacbb81c0ca

JOSE LUIS SAEZ PASTOR (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 04/02/2020
HASH: q85b148d89a59c8fe6b14657c1050006

CERTIFICADO
Número: 2020-0025 Fecha: 04/02/2020



Cód. Validación: 5W6YQZXYCEW63SGFXKQWZWEZ | Verificación: <https://guardamardelesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



necesitarán música. En caso de necesitarlo **deben comunicarlo antes del día 20 de febrero de 2020** en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Guardamar.

CUARTA.- Cada grupo llevará durante el desfile, en un lugar visible, un cartel en el que figure el número correspondiente al orden de participación.

QUINTA.- El Jurado tendrá en cuenta, para calificar los diferentes disfraces, la originalidad y creatividad del diseño, así como el trabajo o esfuerzo requerido en la confección de la misma, entre otros aspectos. Asimismo para la modalidad colectiva valorará la coreografía más divertida y mejor ejecutada y el vehículo que este decorado de forma más singular. El Jurado estará compuesto por personas del entorno festero, personal municipal, siempre en número impar, designados por el Alcalde de forma previa al concurso.

SEXTA.- Se establecen las siguientes modalidades y premios:

- En la modalidad individual:
 - **Único Premio 100 €**

- En la modalidad colectiva:
 - **Mejor coreografía: 300 €**
 - **Mejor disfraz colectivo: 300 €**
 - **Vehículo mejor decorado: 300 €**

Antes de percibir el pago del premio deberá presentar certificado de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social o Autorización al Ayuntamiento para la obtención de los mismos. Esta autorización podrá descargarse desde la página Web www.guardamardelsegura.es. En caso de que los certificados reflejen deudas con estas Administraciones, la percepción del valor económico del premio quedará anulada.

SÉPTIMA.- El desfile comenzará a las 19:30h en la Avenida de País Valenciano (a la altura de "Electricidad El Puro"). hasta la C/ Mayor con esquina C/ Norte.

OCTAVA.- La entrega de premios se realizará en el Plaza del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, tras el desfile y será imprescindible estar disfrazado a la hora de recoger los premios.

NOVENA.- La participación en este concurso implica la aceptación plena de las Bases, y en lo no previsto en las mismas, será de potestad del Jurado dictaminar la

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 (Alicante). Tfno. 965729014. Fax: 966728195

CERTIFICADO
Número: 2020-0025 Fecha: 04/02/2020



Cód. Validación: 5W6YQZXYCEW6S3GF-KQWZWEZ | Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



solución que corresponda.

Segundo.- Autorizar el gasto por un importe de 1.000 € con cargo a la partida presupuestaria 2020.338.22660

Tercero.- Hacer públicas las mismas para el conocimiento de los interesados a través de la página Web municipal www.guardamardelsegura.es, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.”

*La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta en todos sus términos.”*

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde-Presidente, José Luis Sáez Pastor, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Guardamar del Segura.

//Documento firmado digitalmente//

CERTIFICADO
Número: 2020-0025 Fecha: 04/02/2020



Cód. Validación: 5W6YQZXYCEW63SGFXKQWZWEZ | Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3